

CNMY24/SAMC/05

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓ DE CONTENIDOS PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/05.

#### ASISTENTES

**Presidente:** D. Ferran Bargues Estellés  
**Secretario:** D. Ignacio Arnal Soriano  
**Vocal:** D<sup>a</sup>. María Dolores Clemente Donate  
**Vocal:** D<sup>a</sup> Celia Civera Ballester

#### ORDEN DEL DÍA

Estudio y calificación de la documentación aportada por **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.**, en el expediente CNMY24/SAMC/05, como respuesta a la subsanación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En reunión celebrada, a las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, una vez vencido el plazo para aportar la subsanación de la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al estudio y calificación de dicha documentación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de "servicio de subtítulo y audiodescripción de contenidos para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" enviado al DOUE el anuncio rectificado para su publicación el 23 de febrero de 2024 y publicado en el mismo el 26 de febrero de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de febrero de 2024.

En primer lugar, se informa que, en fecha 3 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la formulación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa que había obtenido la mayor puntuación del procedimiento: **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.**

Así mismo, en fecha 3 de mayo de 2024, el Órgano de Contratación requirió, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación, **MEDIASUR**

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U., la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 27 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles.

Así mismo, en fecha 20 de mayo de 2024, vencido el plazo que se otorgó y aportada la documentación en dicho plazo, la Mesa de Contratación procedió al estudio y calificación de la documentación contenida en el sobre de dicho requerimiento. Tras la revisión de la misma, se detectaron defectos y omisiones que se consideraron subsanables en la documentación presentada respecto de la requerida y por tanto se acordó por unanimidad proponer el requerimiento de su subsanación en el plazo de 3 días naturales.

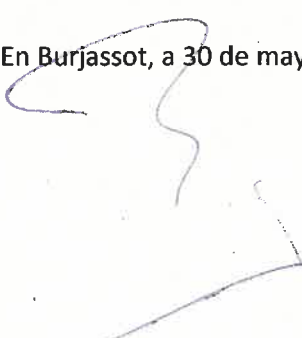
A continuación, se informa que MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U. ha presentado la documentación requerida para subsanar dentro del plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y calificación.

Tras la revisión de la documentación presentada para la subsanación del Requerimiento de Documentación, la Mesa de contratación constata que se han **subsanado correctamente** los defectos observados.

Por consiguiente, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, ratificar su **proposición** efectuada al órgano de contratación el pasado día 3 de mayo de 2024, de resolver la **adjudicación** del contrato, en favor de la entidad licitadora que obtuvo la mayor puntuación en el procedimiento: **MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.**

Se da por concluida la sesión a las 11:30 horas.


En Burjassot, a 30 de mayo de 2024.




Ferran Bargues Estellés  
Presidente



D. Ignacio Arnal Soriano  
Secretario



Celia Civera Ballester  
Vocal



María Dolores Clemente Donate  
Vocal